

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

### Designan Jefe de la Zona Registral N° III-Sede Moyobamba

#### RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 122 -2020-SUNARP/SN

Lima, 26 de agosto de 2020

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el literal i) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, establece que el Superintendente Nacional tiene la facultad proponer al Consejo Directivo la designación y remoción de los Jefes de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp;

Que, en tal contexto, el literal j) del artículo 7 del citado Reglamento señala que es facultad del Consejo Directivo nombrar y remover a los Jefes de las Oficinas Registrales Desconcentradas;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, a través del Informe N° 092-2020-SUNARP/OGRH y el Informe Técnico N° 001-2020-SUNARP/OGRH/PLQR, ambos del 21 de agosto de 2020, como responsable de la gestión de los recursos humanos en la Entidad, indica que realizó la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para el cargo de Jefe de la Zona Registral N° III-Sede Moyobamba y luego de la evaluación correspondiente, opina que el señor Alberto Augusto Urueta Mercie cumple con el perfil establecido para el cargo en mención;

Que, la plaza del cargo de confianza de Jefe de la Zona Registral N° III-Sede Moyobamba cuenta con disponibilidad presupuestal para su designación, de acuerdo a lo señalado en el Memorandum N° 703-2020-SUNARP/OGPP del 21 de agosto de 2020, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica con el Informe N° 403-2020-SUNARP/OGAJ del 21 de agosto de 2020, señala que resulta viable emitir el acto de administración de designación y disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el Consejo Directivo de la Sunarp, en la Sesión Virtual N° 393 del 25 de agosto de 2020, en ejercicio de la facultad conferida por el literal j) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, acordó aprobar la designación del señor Alberto Augusto Urueta Mercie como Jefe de la Zona Registral N° III-Sede Moyobamba;

Estando a lo acordado y, de conformidad con el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; con el visado de la Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

##### Artículo Único.- Designación.

Designar, a partir del 01 de setiembre de 2020, al señor Alberto Augusto Urueta Mercie en el cargo de confianza de Jefe de la Zona Registral N° III-Sede Moyobamba de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HAROLD MANUEL TIRADO CHAPOÑAN  
Superintendente Nacional de los Registros Públicos

1880721-1

## PODER JUDICIAL

### CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

### Cesan por límite de edad a Jueza titular del 26° Juzgado Penal de Lima, Corte Superior de Justicia de Lima

Presidencia del Consejo Ejecutivo

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000103-2020-P-CE-PJ

Lima, 26 de agosto del 2020

#### VISTO:

El Oficio N° 000015-P-2020-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, con relación al cese por límite de edad de la doctora Juana Rosa Sotelo Palomino, Jueza titular del 26° Juzgado Penal de Lima, actualmente promovida en la Segunda Sala Penal para procesos con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima.

#### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que por Resolución Suprema N° 108-83-JUS, del 5 de abril de 1983, se nombró a la doctora Juana Rosa Sotelo Palomino en el cargo de Jueza del Décimo Octavo Juzgado de Instrucción de Lima. Asimismo, por Resolución Administrativa N° 017-2003-P-CSJL/PJ se dispuso la reincorporación de la mencionada magistrada, asignándole en su condición de Jueza titular el Despacho del Noveno Juzgado Penal para Procesos en Reserva, a partir del 20 de marzo de 2003.

**Segundo.** Que el cargo de Juez termina, entre otras causales, por alcanzar la edad límite de setenta años, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 9), de la Ley de la Carrera Judicial.

**Tercero.** Que, al respecto, del Oficio N° 000015-P-2020-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial; así como de la ficha del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que se adjunta en fotocopia, aparece que la nombrada Jueza nació el 30 de agosto de 1950; y que el 30 de agosto del año en curso cumplirá setenta años; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo establecido en la precitada normatividad.

**Cuarto.** Que, asimismo, es menester tener en consideración que mediante Resolución Administrativa N° 258-2017-CE-PJ, del 14 de agosto de 2017, se dispuso que el cese por límite de edad, a que se refiere el artículo 107°, inciso 9), de la Ley de la Carrera Judicial, se ejecutará el día siguiente en que el Juez cumple setenta años.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 101-2011-CE-PJ, de fecha 16 de marzo de 2011.

#### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Cesar por límite de edad, a partir del 31 de agosto del presente año, a la doctora Juana Rosa Sotelo Palomino en el cargo de Jueza titular del 26° Juzgado Penal de Lima, desempeñándose actualmente como jueza provisional en la Segunda Sala Penal para procesos con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima.

**Artículo Segundo.-** Expresar agradecimiento institucional a la doctora Juana Rosa Sotelo Palomino, por los servicios prestados a la Nación.

**Artículo Tercero.-** Comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza vacante de Juez